



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISION DE SERVICIO PÚBLICO
P.O. BOX 190870
SAN JUAN, PR 00919-0870

IN RE:

ACUERDO NÚM: V-2013

DELEGACION DE EXAMINADOR
ESPECIAL AL SR. WILLIAM VILLAFañE
NIEVES

ACUERDO Y ORDEN

La Ley de Servicio Público de Puerto Rico, Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, faculta a la Comisión a delegar, asignar o referir a uno o más empleados o examinadores ciertas funciones, según enumeradas por dicha ley.

El Artículo 7- *Delegación de Funciones* de la Ley Núm. 109, supra, dispone lo siguiente:

Inciso (a)

“La Comisión podrá, por Orden asignar o referir cualquier asunto a uno o más Comisionados, o a uno o más empleados, o examinadores que serán designados en dicha Orden, quienes tendrán las facultades expresadas en el inciso (c) de esta Sección”.

Inciso (c)

“Los Examinadores tendrán autoridad para: (1) Tomar Juramentos y Declaraciones, (2) Expedir Citaciones,, (3) Recibir Evidencia pertinente y dictar sobre ella, (4) Tomar o hacer deposiciones, (5) Reglamentar el curso de la audiencia, (6) Celebrar conferencias para la simplificación de cuestiones mediante el consentimiento de las partes (a este fin el Negociado de Asuntos Legales de la Comisión se tendrá como parte), (7) Disponer de instancias procesales o asuntos seminales y (8) Recomendar decisiones”.

Inciso (d)

“Cualquier Comisionado o empleado de la Comisión designado para presidir una audiencia o investigación tendrá las mismas facultades dispuestas en el inciso (c) de esta sección para los examinadores”.

La Delegación de Funciones es una prerrogativa de la Comisión, por lo que este Foro, en el ejercicio de su discreción, ha determinado delegar en los Examinadores Especiales varias de sus funciones con el fin de agilizar los asuntos presentados ante su consideración y de esta forma brindar un mejor servicio a los concesionarios, usuarios y público en general.

A tenor con lo antes señalado y con las facultades que nos confiere nuestra Ley Orgánica, el Pleno de la Comisión dispone lo siguiente:

Se **DESIGNA** al Sr. William Villafañe Nieves, como Examinador Especial y se le delega la facultad de tomar juramentos y declaraciones, expedir citaciones, recibir evidencia pertinente, y dictaminar sobre ella, tomar o hacer deposiciones, reglamentar el curso de la vista pública, celebrar conferencias para la simplificación de cuestiones, disponer de instancias procesales, o asuntos similares y recomendar decisiones, requerir o solicitar documentos a peticionarios o concesionarios, preparar informes de Oficial Examinador y preparar proyectos de Resoluciones y Ordenes para la evaluación de los Comisionados de todos aquellos casos que le sean referidos a su atención y consideración.

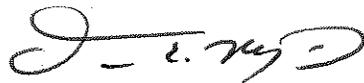
Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'CO', 'M', 'R', 'A', and 'J'.

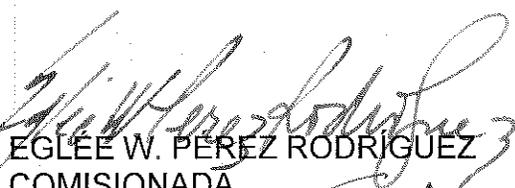
La anterior designación como Examinador Especial estará vigente hasta tanto la Comisión, mediante Acuerdo al efecto, determine lo contrario.

Notifíquese con copia del presente Acuerdo y Orden: al Sr. Omar Negrón Judice, Presidente de la Comisión de Servicio Público; Comisionadas y Comisionados; a la Sra. Ruth D. Berríos Rodríguez, Secretaria de la Comisión de Servicio Público; a todas las Oficinas Regionales; al Lcdo. Nelson Torres Martínez, Director de la Oficina de Abogados del Interés Público; Lcdo. Julio Castellón Miranda, Director Oficina Abogados Examinadores

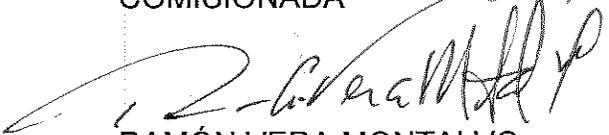
Así lo acordó y Ordenó la Comisión por el voto de sus miembros presentes en su sesión del día APR 16 2013

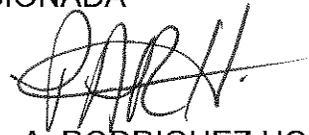
En San Juan, Puerto Rico, a APR 19 2013

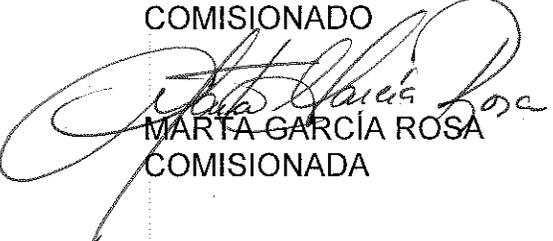

OMAR NEGRÓN JUDICE
PRESIDENTE


EGLÉE W. PÉREZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA


JENNIFER APONTE VÁZQUEZ
COMISIONADA


RAMÓN VERA MONTALVO
COMISIONADO


PAULA A. RODRIGUEZ HOMS
COMISIONADA


MARTA GARCÍA ROSA
COMISIONADA


ÁNGEL MORALES ORTIZ
COMISIONADO

CERTIFICACIÓN

CERTIFICO que hoy APR 16 2013, he archivado en autos y remitido copia fiel y exacta del presente Acuerdo y Orden a las partes indicadas en el Notifíquese.


RUTH D. BERRÍOS RODRÍGUEZ
SECRETARIA



JESSICA FIGUEROA RIVERA
SUBSECRETARIA